



000015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

# Resolución de Alcaldía

N° 003-2020-MDEA



El Algarrobal, 03 de enero de 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 003 – 2019 – PVL – MDEA emitido por la Responsable del Programa de Vaso de Leche, Oficio N° 466 – 2019 – GRM/GRSM/RED SALUD ILO/OSIC, Oficio N° 308-2019-GRA.MOQ de la Dirección Regional de Agricultura de Moquegua, Acta de Reunión de Beneficiarias del Programa de Vaso de Leche del Distrito El Algarrobal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a Ley N° 27470, que establece las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su Artículo 2° - De la organización del Programa del Vaso de Leche, numeral 2.1 señala que, "en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante acuerdo del Concejo Municipal".



Que, el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063 – 2019 - MDEA de fecha 25 de marzo de 2019, se resuelve en su artículo primero Modificar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, para el periodo 2019 - 2021.

Que, con Oficio N° 308 – 2019 - GRA.MOQ, de fecha 12 de febrero del 2019, emitido por el ingeniero David E. Espinoza Apaza en su calidad de Gerente Regional de Agricultura - Moquegua, se comunica la designación del Técnico Melitón Ccaso Mamani como representante de la Dirección de Agricultura – Moquegua, ante el Comité de Administración del Vaso de Leche del Distrito El Algarrobal.

Que, a través del Oficio N° 466 – 2019 - GRM/GRSM/RED SALUD ILO/OSIC, de fecha 26 de diciembre del 2019, el M.C. Percy Huancapaza Chambi en su calidad de Director Ejecutivo de la Red de Salud Ilo, designa a la señora Lic. Virginia Usedo Vargas como representante de la Red de Salud Ilo, ante el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito El Algarrobal.

Que mediante Ley N° 27470 se establecen Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche, la misma que en su Artículo 2°, de la Organización del Programa Vaso de Leche, señala: "2.1 En cada municipalidad provincial, municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que